

**BASES Y CONDICIONES**

**CONVOCATORIA**

**“CONCURSO PÚBLICO MUNICIPAL PARA  
EMPRESARIOS ORIENTADOS A LA VALORIZACIÓN DE  
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL DESARROLLO DE UN  
CENTRO DE ECONOMÍA CIRCULAR”**

**DICIEMBRE 2022**

## **Contenido**

<b>1 INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>2 OBJETIVOS DEL CONCURSO</b>	<b>2</b>
2.1 OBJETIVO GENERAL	2
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
<b>3 A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO EL CONCURSO</b>	<b>3</b>
3.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR	3
3.2 QUIENES ESTÁN EXCLUIDOS	3
<b>4 BENEFICIOS Y PREMIOS</b>	<b>4</b>
<b>5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR</b>	<b>6</b>
<b>6 ETAPAS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS</b>	<b>6</b>
<b>7 POSTULACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>8 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN</b>	<b>7</b>
8.1 COMITÉ EVALUADOR	8
8.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN	8
<b>9 ANEXO I: Plano</b>	<b>9</b>
<b>10 ANEXO II: Formulario de inscripción</b>	<b>11</b>
10.1 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	11
10.2 VIDEO PITCH	11

## 1 INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de San Carlos de Bariloche a través de Punto Pyme de la Secretaría de Producción, Innovación y Empleo abre la convocatoria al “Concurso público municipal para emprendimientos orientados a la valorización de residuos sólidos urbanos para el desarrollo de un centro de economía circular” con el objetivo de promover prácticas de la Economía Circular, para reciclar, reutilizar, reparar o revalorizar los Residuos Sólidos Urbanos (en adelante RSU), con el fin de reducir la disposición final de los mismos en relleno sanitario Centro de Residuos Urbanos Municipal (en adelante, CRUM).

La Economía Circular es un modelo de producción y consumo que promueve el desarrollo sostenible y tiene como objetivo que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos.

Los beneficios de introducir una mirada de Economía Circular apuntan a mitigar los impactos ambientales asociados a la disposición de los RSU en vertederos, como así también, aprovechar los recursos disponibles que pueden ser reinsertados en la cadena productiva y generar nuevos emprendimientos, ahorrando a su vez, insumos que de otro modo se generarían a través de la extracción de más recursos naturales no renovables.

El presente documento funciona como guía para la presentación del concurso y establece las normas generales relativas a las etapas, los destinatarios, los criterios de selección, las implicancias y la conformación del criterio de selección.

## 2 OBJETIVOS DEL CONCURSO

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

*Crear un Centro de Economía Circular en el predio lindero al CRUM para el desarrollo de emprendimientos que promuevan el reciclaje, la reutilización, la reparación y la valorización de los residuos.*

*Serán valorados positivamente aquellos proyectos que permitan generar impactos favorables en términos ambientales, sociales y económicos.*

## 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Difundir y sensibilizar sobre la importancia de una adecuada gestión integral de los RSU y la implementación de proyectos orientados a la economía circular.*
- *Promover la instalación de emprendimientos orientados al reciclaje, recuperación y revalorización de RSU para nuevos procesos productivos en el predio a través de un concurso.*

## 3 A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO EL CONCURSO

### 3.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

El Concurso está dirigido a personas físicas o jurídicas que tengan capacidad suficiente para adquirir derechos y contraer obligaciones, en el ámbito de la legislación vigente argentina. Tratándose de personas jurídicas, deberán estar constituidas de acuerdo con la legislación vigente aplicable al tipo jurídico correspondiente al lugar de origen, siempre que no contraríen disposiciones legales del régimen jurídico argentino.

Las sociedades en trámite de formación no serán consideradas como tales hasta su constitución, la que deberá cumplir con las disposiciones legales en vigencia. Para estos fines tendrá un plazo de dos (2) meses a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Mientras estén en trámite de formación no serán consideradas como tales, hasta su constitución, considerando a los integrantes como oferentes individuales solidariamente responsables.

Los proyectos deberán estar orientados a propuestas que tengan potencial de crecimiento y desarrollo, que sean innovadores y favorezcan la generación de empleo verde, promuevan la sustentabilidad ambiental y social y aporten a la diversificación productiva local.

### 3.2 QUIENES ESTÁN EXCLUIDOS

- Las personas humanas y/o jurídicas que al momento de la presentación tuviesen deudas previsionales del ordenamiento jurídico laboral y de la seguridad social vigente o impositivas exigibles.
- Las personas físicas o jurídicas que se hallen en estado de convocatoria de acreedores, pedido de quiebra o liquidación.

- Los agentes del Estado y las firmas integradas total o parcialmente por aquellos.
- Cuando existan interdictos judicialmente o que sufran inhibición general de bienes.
- Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- Los deudores morosos del Fisco y/o de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- Los incapaces para contratar según lo establecido en la legislación común.

#### 4 BENEFICIOS Y PREMIOS

El concurso premiará hasta tres (3) emprendimientos con los siguientes beneficios según orden de mérito:

- 1. ESPACIO EN EL PREDIO.** La autorización de uso por cinco (5) años con opción a prórroga de común acuerdo por igual período, la cual será comunicada en forma fehaciente con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos antes de cumplir los cinco (5) años desde la firma del acuerdo, de un espacio (instalaciones y espacio abierto), en el Predio ubicado en Ruta 40 (coordenadas 41°10'30.3"S 71°20'56.2"W, San Carlos de Bariloche, CP 8400) para el emprendimiento a desarrollar. Haz [click aquí](#) para ver la ubicación en google maps.

La autorización de uso no representará el costo de pago de canon por los primeros 2,5 años. Pasado ese período, se requerirá el abono de canon mensual valorizado a un módulo fiscal el metro cuadrado para los m<sup>2</sup> descubiertos, 2 módulos para los m<sup>2</sup> de espacio semi cubierto y 5 módulos por m<sup>2</sup> el espacio cubierto (valor a noviembre 2022: pesos argentinos \$30.-).

La asignación de los espacios cerrados y semi cubiertos, serán asignados en función del análisis de las necesidades puntuales de los emprendimientos ganadores dependiendo sus características. Los espacios cuentan con las siguientes características:

- **Espacio N° 1:** Galpón semi cubierto de 75 m<sup>2</sup> aprox.
- **Espacio N°2:** Galpón de 90 m<sup>2</sup> aprox. cubiertos subdividido internamente en dos partes, más un container anexo de 15,36 m<sup>2</sup>.
- **Espacio N°3:** Galpón de 70 m<sup>2</sup> cubiertos.
- **Espacio N° 4:** Un container de 15,36 m<sup>2</sup> con acceso independiente.

Espacio descubierto a ser asignado en base a las necesidades específicas del proyecto.

A su vez, todos los espacios tendrán acceso a espacio comunes al aire libre y dos baños ubicados en el predio.

En el Anexo I se presenta un plano del espacio.

Los ganadores del concurso, deberán firmar un Acuerdo de Convivencia con los otros emprendimientos instalados para garantizar normas y reglas que velen por el buen funcionamiento de los espacios comunes (limpieza, seguridad, organización, entre otros).

A su vez, deberán pagar los servicios básicos (luz y agua) de acuerdo al consumo de cada emprendimiento. Si se sumará algún otro servicio, también correría por cuenta del emprendimiento ganador.

## **2. CONTACTO CON ENTIDADES FINANCIERAS**

El Área de Punto Pyme de la Secretaría de Producción, Innovación y Empleo, como Entidad Especializada de Apoyo a Emprendedores (EEAE) de financiamientos de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía, dará prioridad a acompañar a los emprendimientos ganadores, a postularse para obtener ARN (aportes no reembolsables) o créditos de distintas líneas de financiamiento que impulse dicho Ministerio, así como otras entidades de financiamiento especializadas en economía circular.

## **3. ASISTENCIA TÉCNICA**

Servicio de asistencia de Punto Pyme y FabLab, que constará en asesoría técnica en materia de diseño, producción, investigación y desarrollo, como así también en modelo de negocio.

Se buscará trabajar respetando una metodología organizada cumpliendo objetivos, metas y fechas pre establecidas. Consolidando un equipo de trabajo acorde a los recursos del Fab Lab y Punto Pyme y la necesidad de cada proyecto.

El proceso de incubación de proyectos impulsado bajo la presente convocatoria, se llevará adelante a partir de la selección de los ganadores y aceptación de los mismos de avanzar. Tomando esa fecha se firmará un acuerdo de trabajo para la asistencia técnica y se contará un año de corrido.

A los proyectos seleccionados se les asignará una cantidad de horas de asistencia aproximada.

Asimismo, los emprendimientos ganadores, obtendrán dos sesiones de coaching especializado en material de modelos de economía circular por la consultora Delterra, que se llevarán a cabo en dos sesiones de 3 hs cada una.

## 5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán postularse al concurso aquellos emprendimientos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Los indicados en el punto 3.1 del presente documento.
- Personas físicas mayores de 18 años de edad.
- Aceptar las presentes Bases y Condiciones.
- Completar y presentar en tiempo y forma el formulario de postulación.

Teniendo en cuenta que el objetivo del Concurso es promover emprendimientos de Economía Circular, se valorará positivamente los proyectos que cuenten con impacto tanto ambiental, social y económico, implementando un fuerte énfasis en la recuperación de residuos, la generación de empleo local y el diseño y producción del producto con lógica circular, o sea, tengan un fuerte porcentaje de recuperación luego de su vida útil. En el punto 8.2 se detallan los criterios de selección.

A su vez, se priorizarán aquellos emprendimientos que trabajen sobre los residuos que hoy resultan más críticos para la ciudad tanto por el volumen como por el impacto ambiental, a ser: plástico, residuo de poda, cartones y papeles, vidrios y neumáticos.

## 6 ETAPAS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS

La convocatoria se divide en las siguientes etapas\*:

Difusión y apertura de Concurso	20 de diciembre de 2022
Período para aplica y asistencia en las postulaciones	20 de diciembre 2022 a 31 de enero 2023

Cierre de postulaciones	1er de febrero de 2023
Período de evaluación de proyectos presentados. Instancia de presentación de documentación complementaria en caso de ser requerida.	del 2 de febrero de 2023 al 1 de marzo de 2023
Selección final y orden de mérito de proyectos seleccionados	15 marzo del 2023
Publicación y difusión de resultados y firma de acuerdos	20 marzo 2023
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Inicio de incubaciones, un (1) año a partir de la firma del acuerdo</li> </ul>	

\*Las fechas proyectadas podrán sufrir modificaciones.

## 7 POSTULACIÓN

Las/los participantes deberán postularse completando un formulario online y un video pitch de no más de 3 minutos contando la propuesta del proyecto conforme a lo indicado en el Anexo II (punto 10.2).

Para ello deberán acceder al link que figura en el ANEXO II (punto 10.1) diseñado específicamente para la convocatoria de conformidad con lo previsto en las presentes Bases y Condiciones.

La presentación del Proyecto implica, por parte de los participantes, el conocimiento y aceptación de todas las normas establecidas en estas Bases y Condiciones.

Queda a cargo y costo del Adjudicatario el cumplimiento de todos los requisitos municipales, provinciales y nacionales en materia de higiene, seguridad y ambiente.

## 8 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

En las distintas etapas de evaluación de los proyectos, el comité podrá contactar a los candidatos para solicitarles mayor información y/o especificaciones de los proyectos presentados para poder clarificar dudas y mejorar así el análisis de los mismos.

El objetivo es seleccionar un máximo de 3 emprendimientos ganadores. El Comité de Evaluación tendrá la potestad de asignar los espacios de acuerdo a la idoneidad y necesidad de los proyectos.

El presente concurso, podrá quedar vacante si el Comité de Evaluación considera que ningún postulante cumple con los requisitos necesarios.

A continuación se detalla como es el procedimiento de evaluación y los aspectos de valoración se toman en cuenta para seleccionar los proyectos.

Cada representante del jurado asignará para cada proyecto un puntaje a cada variable de evaluación y el Comité se reunirá para definir los proyectos seleccionados.

## 8.1 COMITÉ EVALUADOR

- Municipio de San Carlos de Bariloche, Secretaría de Producción, Innovación y Empleo y la Subsecretaría de Planeamiento y Sustentabilidad Urbana.
- Embajada de los Países Bajos
- Delterra
- Fundación AVINA
- UNCOMA (Universidad Nacional del Comahue)
- UNRN (Universidad Nacional de Río Negro)

## 8.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN

A continuación se detallan algunos parámetros que se tendrán en cuenta a la hora de la evaluación:

- **Nivel de impacto ambiental:** cuál es el impacto que tiene el proyecto en la conservación del ambiente. Contempla: la cantidad de residuos que se recuperan en el proceso de producción, el uso eficiente de la energía y recursos y la circularidad del modelo de negocios.
- **Modelo de negocio:** cuál es el valor tangible creado o que se prevé crear, para una pyme, institución, sus diversos participantes, su comunidad y/o la sociedad en su conjunto. Cuál es el modelo de negocio, su sostenibilidad y flexibilidad frente a modificaciones en la composición de residuos, la

propuesta tiene la flexibilidad de trabajar con otras corrientes de residuos. Cómo subsiste se potencia la innovación postulada a través del tiempo. Cuan escalable es. Su proyección a nivel nacional y regional. Superficie requerida para instalar el emprendimiento.

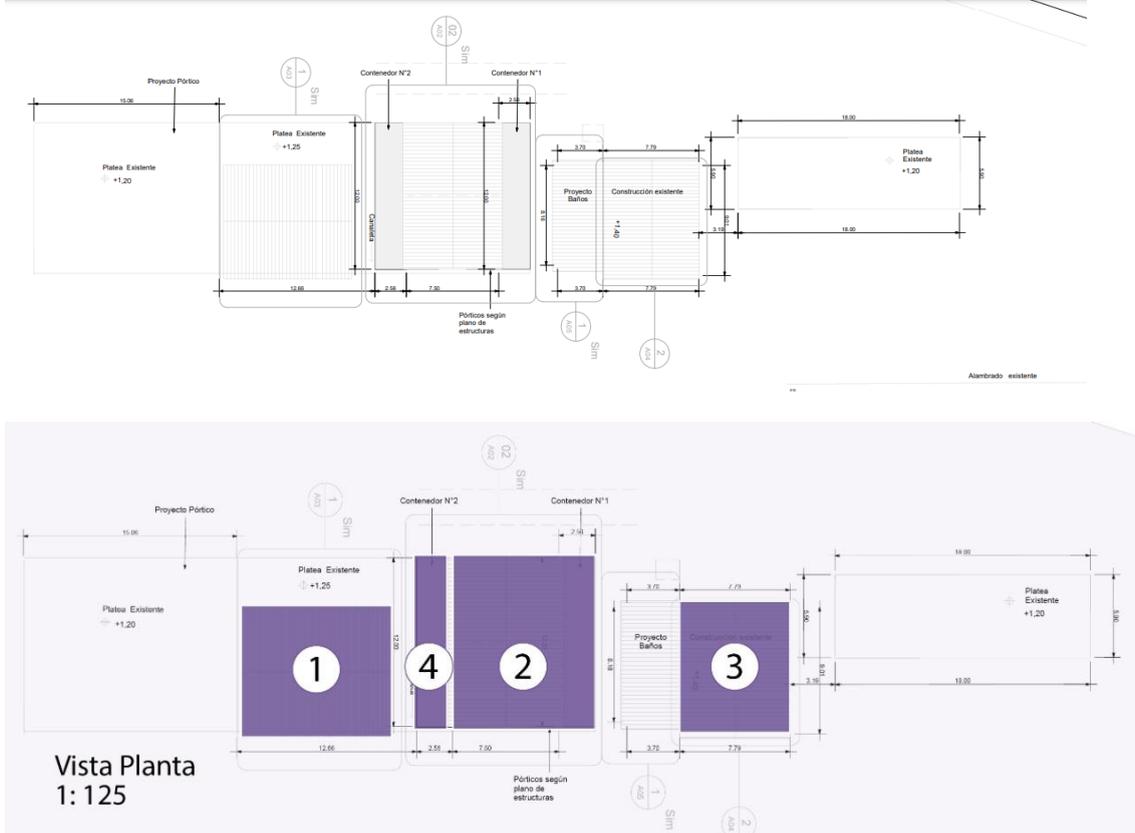
- **Nivel de impacto social:** cuál es el impacto que tiene el proyecto en el mejoramiento de la calidad de vida de personas vulnerables, discapacitados, etc. y la generación de empleo digno.
- **Perfil del equipo de trabajo:** evalúa la complementariedad del equipo de gestión del emprendimiento, experiencia de los miembros en el tema, la participación, el nivel de compromiso y la dedicación al emprendimiento.

**Factibilidad del proyecto: serán considerados como viables todos los proyectos que superen los 50 puntos. En caso que los proyectos presentados ninguno supere el puntaje mínimo, los premios quedarán vacantes.**

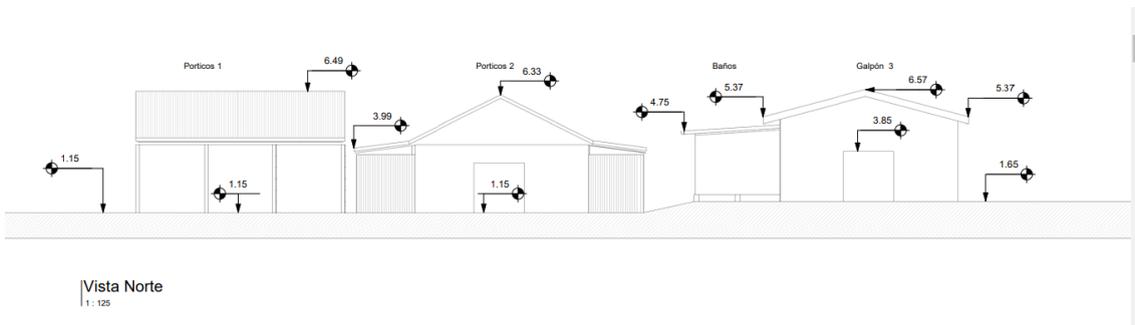
CRITERIO	ITEMS	PUNTAJE
Impacto ambiental	Kg. de utilización de residuos para su proceso productivo	Hasta 40 puntos
	Política de uso eficiente del agua y energía	
	% de reincorporación de insumos del producto luego de vida útil	
Económico/ Modelo de negocio	Sostenibilidad del proyecto	Hasta 30 puntos
	Tiene una propuesta novedosa o disruptiva en el modelo de negocios	
	Circularidad del modelo	
Social	Fomenta la inclusión social	Hasta 15 puntos
	Contribuye al desarrollo productivo local y a la generación de empleo	
Equipo de Trabajo	Diversidad de género en el equipo	Hasta 15 puntos
	Experiencia y multidisciplinario	

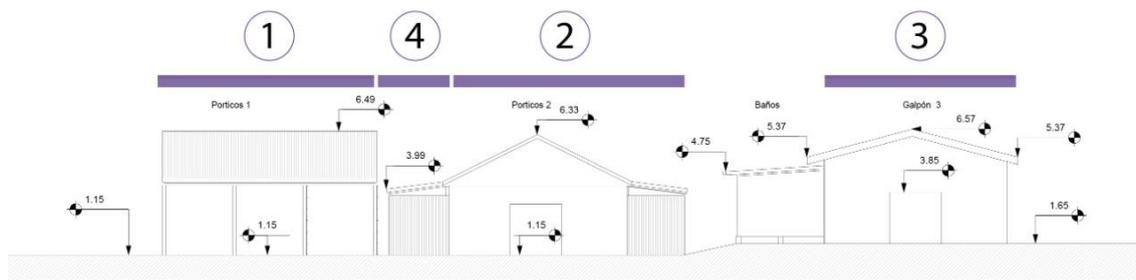
## 9 ANEXO I: Plano

### Plano general del predio.



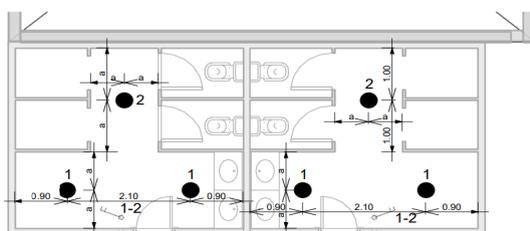
### Plano predio de frente





Vista Norte  
1: 125

### Baños compartidos



## 10 ANEXO II: Formulario de inscripción

### 10.1 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

[Link al formulario](#)

### 10.2 VIDEO PITCH

#### Guía para orientar el contenido del Video Pitch:

- Título del proyecto: Debe ser conciso, claro y debe poder asociarse al proyecto a presentar.
- ¿Cuál es la oportunidad de mercado que detectó? Explicar cuál es el problema o necesidad que va a resolver el producto o servicio a ofrecer, explicando además por qué los clientes lo van a comprar.
- ¿Cuál es el producto o servicio que va a desarrollar? Descripción del producto o servicio a ofrecer, caracterizándolo con el mayor grado de detalle posible. Quiénes serán los clientes y usuarios del producto o servicio. Si se tiene

estipulado un precio estimado.

- Describa brevemente el Proceso de Fabricación del Producto o el Desarrollo del Servicio Descripción del proceso productivo y de la tecnología a utilizar.
- Describa cómo su emprendimiento se enmarca dentro de la lógica de Economía Circular y cuál es el impacto ambiental esperado.

Por si quedan dudas recomendamos mirar el siguiente video <https://www.youtube.com/watch?v=-euz2ehVsUU> del Ministerio de Producción con algunas recomendaciones más.